## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-148/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Métodos Formales para Ingeniería de Software se dicta para alumnos de 3º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable la designación de un Asistente para la asignatura mencionada;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la Dra. María Vanina Martínez reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Asistente de Docencia de la materia Métodos Formales para la Ingeniería de Software durante el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-024/16 y 174/16 \*Expte. 768/16 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028418), vacante por renuncia de la Ing. Méndez Calo;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Doctora María Vanina MARTÍNEZ (Leg. 10076)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Métodos Formales para la Ingeniería de Software*” (Cód. 7811),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 10 de octubre y hasta el 15 de diciembre de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028418), efectuado por resolución CDCIC-024/16 y 174/16 \*Expte.768/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------